ASAMBLEA DEL CLAUSTRO FACULTAD DE MEDICINA

Sesión del día 20 de noviembre de 2008

ACTA Nº 11

ASISTEN: Por el orden docente: Mariana GÓMEZ, Zaida ARTETA, Ema Carmen

CANDREVA, Silvia MELESI, Julio VIGNOLO, Fernando OSORIO, Eduardo

RUGNITZ, Ana Iris KEMAYD y Eduardo HENDERSON.

Por el orden de egresados: Silvio RÍOS, Luis Eduardo CARBAJAL y Jorge

MONTAÑO.

Por el orden estudiantil: Luis ALDERETTE, Álvaro DENDI, Eduardo GUIMARAENS, Leticia LASSUS, Rafael NÚÑEZ, Liliana CEDRÉS, Matías RODRÍGUEZ, Paula GALZERANO, Victoria MERILES y Esteban

MOREIRA.

Asimismo, asiste el señor Decano interino, Prof. Dr. Juan Lacuague.

SEÑOR PRESIDENTE (Guimaraens).- Está abierto el acto.

(Es la hora 13 y 15)

Plan de Estudios de la carrera de Doctor en Medicina

—Tenemos un Orden del Día elaborado por la Mesa del Claustro la semana pasada pero, dado los acontecimientos, vamos a proponer considerar la resolución que la Subcomisión de Reglamentos y Planes de Estudio, que funciona en la órbita de la Comisión Sectorial de Enseñanza, adoptó el 18 de noviembre con respecto a nuestro Plan de Estudios, que dice lo siguiente:

"Régimen de Créditos correspondiente al Plan de Estudios de la Carrera de Doctor en Medicina.

"En virtud de que la denominación y características del Título Intermedio 'Técnico en Promoción de Salud y Prevención de Enfermedades', así como el perfil de dicho técnico implica considerar posibles articulaciones durante la etapa formativa con otros Servicios del Área Salud corresponde que Facultad de Medicina determine la posibilidad de concretar articulaciones académicas con los otros Servicios involucrados.

"Corresponde asimismo que la Facultad, que ya ha determinado la cantidad de créditos por ciclo, que resulta de fs. 29, determine el valor en horas de cada crédito.

"Con relación a la denominación del título final de Doctor en Medicina, debe señalarse que la anterior Comisión de Asuntos Docentes incorporó en varios expedientes la observación de que la denominación de los títulos de grado expedidos por la Universidad de la República en cuatro de sus Servicios (Medicina, Derecho, Odontología, Veterinaria) en concordancia con la normativa internacional corresponden al nivel de Licenciatura y no de Doctorado.

"Aquella Comisión señaló asimismo que la razón histórica de los títulos de doctor en las dos primeras Facultades que los expidieron, Derecho y Medicina, consistió en la exigencia de la redacción y aprobación de tesis que existió en dichos Servicios hasta las primeras décadas del siglo pasado. Suprimido el requisito de la tesis, se mantuvo sin embargo la denominación de los títulos.

"Dicha circunstancia no tuvo mayor relevancia dada la inexistencia generalizada de Doctorados de Posgrado en nuestra Universidad, pero la actual realidad plantea la incongruencia entre la denominación de Doctor para los títulos de grado y la denominación de los títulos de quienes culminen su carrera como Doctorados de Posgrado".

A la sesión de esta Subcomisión asistieron el Esc. Vicente Cremanti, las Sras. Fany Rocha y Pilar Ferrón, y el Sr. Marcelo Rodríguez.

SEÑOR RÍOS (Eg.).- Lo que se plantea sobre el título de Doctor en Medicina sabíamos que podía suceder, pero fue una decisión democrática del Claustro mantenerlo así. Veremos cómo se puede levantar la objeción.

SEÑOR PRESIDENTE.- El artículo 22 de la Ley Orgánica de la Universidad de la República establece lo siguiente:

"Los planes de estudio proyectados por los Consejos de cada Facultad, serán elevados a la aprobación del Consejo Directivo Central.

Cuando en dichos planes se altere el numero de años de duración de los estudios, se agreguen o supriman materias, se contraríen intereses generales de la enseñanza, o se modifique la orientación pedagógica general establecida por el Consejo Directivo Central, este podrá observarlos mediante resolución fundada, devolviéndolos al órgano respectivo. Si este aceptara las observaciones, volverá al Consejo Directivo Central para su aprobación definitiva; si mantuviera total o parcialmente el plan observado, el Consejo Directivo Central resolverá en definitiva por mayoría absoluta de votos de sus componentes.

El Consejo Directivo Central deberá formular las observaciones previstas en el inciso anterior, dentro de los 120 días de recibido el plan, vencidos los cuales se tendrá por aprobado.

La modificación de planes de estudios se aplicará a los estudiantes que ingresen a la Universidad con posterioridad a su aprobación, sin perjuicio del derecho de opción que tendrán los regidos por planes anteriores".

Lo que no recuerdo es en qué fecha enviamos el Plan de Estudios al Consejo Directivo Central.

SEÑORA FERNÁNDEZ (Doc.).- Frente a estas resoluciones que nos han llegado, ¿cuáles serían los pasos a tomar? La articulación no solo pasa por el título intermedio sino por todos los años previos, que habilitan a flexibilizar con otras carreras. No sé cómo lo tomó la subcomisión pero creo que dando los argumentos correspondientes, se podría solucionar. También es cierto que cuando el Esc. Cremanti vino al Claustro nos alertó sobre el problema que podría plantear el título final de la carrera.

SEÑORA GÓMEZ (Doc.).- No creo que podamos cambiar la situación en cuanto al título de Doctor en Medicina. En eso estamos respondiendo a cómo se está moviendo la región, donde estamos inmersos en un proceso de acreditación. Lo que aquí planteamos es una licenciatura, ya que el doctorado como tal tiene otros requisitos. Contra eso no podemos ir en este momento. Es un tema zanjado que está más allá de nosotros. En cuanto a la cantidad de horas por crédito, es un tema muy pequeño que se soluciona haciendo una equivalencia.

Por lo demás, deberíamos exigir la formación de una Comisión, con integración de la propia Comisión Sectorial de Enseñanza, que tuviera la facultad de evaluar otras currículas del Área y ver el grado de equivalencia. Ese es un trabajo que llevaría dos años más y no está al alcance de este Claustro. Entonces, hay que plantear que se nos permita empezar a aplicar el nuevo Plan de Estudios, mientras se analizan esas equivalencias con las demás carreras del Área de la Salud. ¿Por qué nos piden eso a nosotros? ¿Porque estamos empezando con un Plan nuevo? Debemos dar una respuesta por escrito para tratar de destrabar esta situación.

Además, hay que solicitar una entrevista, con carácter grave y urgente, con el Prorrector Calegari e informar al Decano, para comprometerlos en el proceso de levantar estas observaciones.

SEÑORA CANDREVA (Doc.).- Aquí se plantea una equivalencia con una Licenciatura. No estoy de acuerdo con eso porque, según el número de horas que tiene nuestro Plan de Estudios, sería mucho más que una Licenciatura. El título de Técnico sí sería una Licenciatura, pero el final correspondería a una Maestría, no a una Licenciatura, que se obtiene con cuatro años de carrera.

SEÑORA MELESI (Doc.).- Lo más sencillo me parece que sería incorporar la tesis al final del Plan de Estudios. Con eso se podría obtener un título de Doctor.

SEÑOR PRESIDENTE.- En cuanto a la primera observación, no tenemos por qué discutir mucho. Debemos decir que nuestra voluntad es articular con los demás. En la medida que las otras carreras del Área permitan una articulación con la nuestra, nuestro Plan será modificado, a corto o mediano plazo. Uno de los argumentos que planteamos para que el título intermedio estuviera al inicio de la carrera fue que todos los integrantes del Área de la Salud deberían tener esas habilidades que brinda ese título.

En cuanto a la segunda observación, sobre la cantidad de horas de un crédito, hay que mandar un comunicado diciendo que un crédito equivale a 15 horas.

SEÑOR CARBAJAL (Eg.).- Cuando uno lee este documento en detalle, la primera impresión queda neutralizada cuando vemos que lo que se nos está pidiendo es bien poco. Entonces, debemos declarar la disposición del Claustro de la Facultad de Medicina a discutir las articulaciones entre todos los integrantes del Área de la Salud. En cuanto al segundo punto, se trata simplemente de estampar en el Plan de Estudios que un crédito equivale a 15 horas.

Respecto al tercer punto, declaro que estoy absolutamente de acuerdo con lo que dice la Subcomisión. O sea que me declaro traidor a la causa. Desde el punto de vista de una carrera profesional, aquí generamos tres niveles: el de técnico, el de médico y el de médico especialista. Eso tiene una contraparte académica, porque la tecnicatura equivale a una licenciatura. El título de médico, con una monografía, equivale al de un magíster, y el de especialista, con una tesis, al de doctor.

3

Si adoptamos ese criterio, queda todo claro. Si al doctor de ahora se le ocurre hacer una tesis, ¿qué va a ser? Será un súper doctor.

SEÑORA ARTETA (Doc.).- Tengo entendido que el tema de la interacción en los distintos niveles del Área de la Salud ya fue tratado por una Comisión a nivel central. Allí se plantea lo relativo a la flexibilidad y las materias optativas. Debemos buscar esa información y utilizar los documentos que ya hay. Aunque no se resolvió nada, esta discusión se ha dado en múltiples ocasiones. Lo planteo para que no se crea que hay que crear una Comisión como si nunca hubiese existido o que somos unos iluminados que vamos a formar un grupo de trabajo. Debemos utilizar los insumos que ya hay, como también los hay en el caso de los créditos. Por otro lado, era obvio que nos iban a plantear observaciones por el título de Doctor en Medicina. En ese tema hay dos niveles de discusión, uno fácil pero el otro no tanto.

SEÑORA CEDRÉS (Est.).- ¿Se va a definir cuántas horas son presenciales y cuántas de estudio, o solamente se va a establecer que un crédito equivale a 15 horas?

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a plantear que un crédito equivale a 15 horas, como en toda la Universidad. Sería bueno agregar que utilizamos para eso como referencia el documento de la Comisión Sectorial de Enseñanza.

El Prof. Henderson trajo un borrador de resolución para que podamos discutir.

SEÑOR HENDERSON (Doc.).- Para contestar la primera observación propongo lo siguiente:

"El Técnico en Promoción de Salud y Prevención de Enfermedades es un profesional integrado al equipo interdisciplinario de salud, versado en las disciplinas básicas de las ciencias médicas, con conocimiento cabal del método científico propio de la clínica y la epidemiología, lo cual lo faculta para realizar abordaje de problemas sanitarios de alto impacto en el desarrollo de las políticas públicas de salud.

"Para poder realizar su tarea dicho técnico trabajará en forma integrada con los demás Servicios que responden a la estructura del IUPNA (Instituto Universitario del Primer Nivel de Atención), a saber: Facultades que integran el Área Salud: Enfermería, Odontología y Psicología -además de la de Medicina-; otras áreas de la Universidad: Social, Artística, Científico-Tecnológica y Agraria; Instituciones de Salud no universitarias y representantes de los Órdenes (docente, estudiantil y egresados)".

SEÑOR PRESIDENTE.- Yo cambiaría la expresión "versado en las disciplinas básicas de las ciencias médicas" por "versado en las disciplinas básicas de las ciencias de la salud".

SEÑOR CARBAJAL (Eg.).- A eso se podría agregar: "El Claustro declara su disposición a realizar todos los intercambios con las demás profesiones de la salud, con respecto al perfil del técnico".

SEÑOR PRESIDENTE.- Cuando se dio la discusión de por qué un título intermedio, se planteó que íbamos a dar un título de grado en la mitad de la carrera y que el de Doctor en Medicina pasaría a ser un título de posgrado, con todas las alteraciones que eso provocaría a la Facultad. No tuvimos ni tenemos ahora la claridad necesaria para poder discutir eso.

austro de la

SEÑOR HENDERSON (Doc.).- La resolución podría empezar así: "El Claustro de la Facultad de Medicina, en respuesta a las observaciones de la Subcomisión de Reglamentos y Planes de Estudios de la Comisión Sectorial de Enseñanza, destaca en primer lugar la disposición a realizar todas las actividades de coordinación...".

SEÑORA CEDRÉS (Est.).- ¿Es necesario aclarar cuáles son las Facultades que integran el Área de la Salud? Lo planteo porque no sabemos si en el futuro eso seguirá igual o se integrarán otras, como sucedió con las quince Facultades que menciona la Ley Orgánica.

SEÑORA KEMAYD (Doc.).- Creo que con decir "integrantes del Área de la Salud" ya está. No tenemos por qué detallar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tampoco tenemos por qué acotar todo al Área de la Salud.

SEÑORA CEDRÉS (Est.).- La voluntad debería ser articularse con quien quisiera hacerlo.

SEÑORA ARTETA (Doc.).- Sería como una definición de con quién nos vamos a articular. Hay que dejar claro que esta es una resolución del Claustro que contesta a los planteos de la Subcomisión, en el sentido de la articulación tanto en la etapa formativa como en la operativa, luego de que la persona tenga el título de técnico. Sin embargo, si planteamos una definición de ese técnico quizá nos quedemos cortos en otros aspectos de la articulación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Lo que ellos plantean es que el Claustro determine la posibilidad de concretar articulaciones académicas con los otros Servicios involucrados, durante la etapa formativa.

SEÑOR RÍOS (Eg.).- El criterio al redactar la propuesta de resolución fue responder exclusivamente a la objeción planteada, sin excedernos. Dice así: "El Claustro de la Facultad de Medicina, en respuesta a la resolución de la Subcomisión de Reglamentos y Planes de Estudios de la Comisión Sectorial de Enseñanza, manifiesta su disposición y la de toda la Institución a colaborar en todas las actividades de articulación posibles durante la etapa formativa, con todos los Servicios del Área de la Salud. Dicha articulación la desarrollaremos junto a los otros integrantes de dicha Área, junto a los organismos que determine la Universidad".

Esta es la propuesta. Después se podrá ampliar con lo planteado por el Prof. Henderson sobre el Técnico en Promoción en Salud y Prevención de Enfermedades.

SEÑORA GALZERANO (Est.).- Al hablar de "disposición" no queda claro que la articulación es un objetivo primordial del nuevo Plan de Estudios.

SEÑOR RÍOS (Eg.).- El problema es que una resolución más explícita podría provocar más debates y discusiones, y dificultar su aprobación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Redacté un complemento que dice así: "En la etapa formativa, y según lo permitan las estructuras académicas y demás Planes de Estudios de la Universidad de la República, y la dinámica de funcionamiento de estructuras ajenas a ella, se realizarán todas las articulaciones necesarias para dar al Técnico en Promoción de Salud y Prevención de Enfermedades la formación que le permita cumplir óptimamente su función, siendo este punto una aspiración fundamental de este Claustro para flexibilizar la formación de sus estudiantes". El encabezamiento sería al leído por el Prof. Henderson.

5

SEÑOR DECANO INTERINO (Lacuague).- Hablé con un integrante de la Subcomisión y entiendo que las observaciones se plantearon porque no había elementos dentro del texto del Plan de Estudios que hicieran referencia a estos temas, como el de la articulación con otras disciplinas. Estoy de acuerdo cuando se dice que el Claustro tiene que ser lo menos amplio posible y no mencionar otras cosas, para no abrir discusiones. Hay que contestar lo que se plantea, ya que eso podría facilitar el levantamiento de las observaciones. De todas formas, queda claro que el espíritu del Plan de Estudios es articular con todos los demás, generar el fortalecimiento del primer nivel de atención, etc. Sin embargo, cuantos menos elementos introduzca la redacción, mejor será.

En estos temas hay una gran dosis de desconfianza. Por eso me parece mejor que se apunte directamente a lo que está planteado, sin agregar nuevos elementos que puedan demorar el asunto.

SEÑORA ARTETA (Doc.).- Hay que dejar claro que la resolución del Claustro se refiere exclusivamente a la observación planteada, porque el tema tiene otros aspectos.

SEÑOR PRESIDENTE.- También debemos decir que entendemos fundamental la articulación para la formación del Técnico en Promoción de Salud y Prevención de Enfermedades. No habría que mencionar al Área de la Salud ni a ningún Servicio en particular sino decir que se articulará con los Servicios que se estime pertinente porque, por ejemplo, ASSE podrá articular con nosotros y no constituye ningún Servicio de la Universidad de la República.

En cuanto a la observación sobre el título de Doctor en Medicina, la Asociación de los Estudiantes de Medicina tiene la postura, adoptada en asamblea, de mantener dicho título. Por lo tanto, no estamos habilitados a votar ningún cambio.

SEÑORA CANDREVA (Doc.).- Aquí se hace la equivalencia con el título de licenciado. La Facultad de Medicina está dando el título de licenciado en la Escuela de Colaboradores del Médico, con cuatro años de carrera. En la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, el título de licenciado se logra también luego de cuatro años de carrera. Aquí se plantea una carrera de siete años, con 740 créditos, y se hace una equivalencia con el licenciado. Por lo menos se debería hacer la equivalencia con un magíster.

SEÑORA ARTETA (Doc.).- ¿La Asociación de los Estudiantes de Medicina tiene la postura de mantener el título tal cual está en el Plan de Estudios o se podría agregar una tesis para que fuera un título de Doctor?

SEÑOR PRESIDENTE.- La postura es mantenerlo tal cual está votado en el Plan de Estudios.

SEÑORA ARTETA (Doc.).- La situación es distinta cuando alguien tiene un título de médico, con determinado currículum, o un doctorado de PROINBIO o de PEDECIBA. Algunas personas tienen las dos cosas, ya que hay muchas formas de acceder al doctorado. En este caso, o incorporamos una tesis para que el egresado tenga un magíster o un doctorado, o cambiamos el nombre del título ¿Existe el título de médico?

SEÑOR PRESIDENTE.- No, incluso no sé si existe en la región.

SEÑOR CARBAJAL (Eg.).- Los procesos de acreditación tienen que ver con la calidad de la enseñanza y no con los títulos finales. Esto nunca estuvo en juego cuando vinieron a acreditar la carrera de Medicina, y cada país lo resuelve a su manera, porque no hace a la calidad de la enseñanza. Hay Facultades de Medicina en América Latina que no han acreditado. Sin embargo, nosotros tenemos nuestros propios criterios y debemos manejarnos con ellos, ya que son los que imperan en la Universidad de la República. El problema del título es ajeno a la acreditación del MERCOSUR.

El título de médico existe como existe el de economista, de contador, de escribano, etc. Los que otorgan título de doctor son las Facultades de Medicina, Veterinaria, Odontología y Derecho. Todos los demás tienen el título de la especialidad, son títulos profesionales y no académicos. De todas formas, siempre hay que procurar que ese título profesional tenga equivalentes y contrapartes académicas, para que se pueda pasar de la carrera profesional a la académica. Debemos procurar la inserción entre el hueso profesional y el académico. El hueso que articula con el técnico es la carilla del licenciado, y el que articula con el médico es la carilla del magíster. Tendríamos cuatro años, equivalentes a la licenciatura, siete, equivalentes al magíster y diez, equivalentes al doctorado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ese fue el Plan que trajo el Prof. Carbajal antes de la aprobación del Plan de Estudios.

SEÑOR RÍOS (Eg.).- Aquí debemos tratar de encontrar una respuesta a esta resolución, que no es una recomendación. Coincido con que el proceso de acreditación regional es voluntario, en el que nos comparamos con otras instituciones para lograr un mejoramiento en la formación durante toda la currícula y un producto mejor que el que obtenemos actualmente, con cierta trazabilidad. Si hoy se puede saber qué pasto y qué agua tomó un ternero nacido en determinado lugar, si a nivel de la ganadería tenemos esa trazabilidad, ese es un ítem a tener en cuenta en los procesos de mejora. Aquí se busca el mejoramiento del personal que sale para trabajar en la salud. La Facultad de Medicina está transitando por ese camino voluntariamente. Sus pares la juzgaron según determinados ítems, que debieron ser levantados. Para eso se creó una Comisión de Mejoras, como instrumento para levantar las observaciones y llegar a determinado nivel. Acreditar no es otra cosa que compararse con una serie de normas que constituyen la medida. Si cumplimos con ellas, estamos acreditados. Esa es la base de las Normas ISO 9000 o del Premio Nacional de Calidad, que ayudan a mejorar las organizaciones.

En cuanto al título de doctor, cuando algo no está legislado en Uruguay se escucha mucho a la jurisprudencia, esto es, los casos que se van produciendo sobre determinado hecho. A fines del siglo XIX, para ser doctor en Medicina había que hacer una tesis, que era un mecanismo de contralor, ya que los médicos venían del exterior y una Junta analizaba su título y la tesis. Incluso, el primer médico recibido en la Facultad de Medicina fue preso porque la Junta no lo admitió como tal. Desde entonces han pasado cien años, que no se pueden borrar solo porque vayamos a entrar en el MERCOSUR. Aquí esa historia de cien años dice que quienes estudian Medicina se reciben de doctor. Seguramente habrá que revisar esa historia, pero ahora no es el momento. Con este nuevo Plan de Estudios la gente se seguirá recibiendo de doctor. Si luego hay una propuesta de cambiar el nombre del título, de doctor a médico, lo veremos. Pero ese tema tiene un ámbito de discusión que no es el de un Plan de Estudios. Si introducimos este tema ahora, van a pasar cuarenta años más antes de que podamos aplicarlo.

7

SEÑOR CARBAJAL (**Eg.).-** Quiero aclarar que hubo una época en la que no se dio el título de doctor. Cuando ingresé a la Facultad de Medicina el título era el de médico cirujano. Luego se vio que, como no todos iban a hacer cirugía, el nombre quedaba grande y se planteó un cambio.

SEÑORA GÓMEZ (Doc.).- Entiendo la posición de los estudiantes y no sé si los docentes no estamos embretados en algo similar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Podemos seguir discutiendo hasta el hartazgo. Sin embargo, nosotros cambiamos el Plan de Estudios pero no el título. Cambiamos el camino hacia la formación y hacia ese título final, que es el de doctor en Medicina. Si la Comisión Sectorial de Enseñanza quiere objetar ese título, que lo haga aparte. Ahora estamos hablando del Plan de Estudios.

SEÑORA FERNÁNDEZ (Doc.).- No sé si compete a la Comisión Sectorial de Enseñanza cuestionar el título. Quizá podría hacerlo la Dirección General Jurídica de la Universidad, porque no se trata solo de la Facultad de Medicina sino que hay otras Facultades que otorgan título de doctor. De todas formas, debemos tener presente el tema para discutirlo en los distintos ámbitos.

SEÑOR DECANO INTERINO (Lacuague).- Estoy tratando de ordenar los distintos aspectos que tiene este punto. Uno es qué grado de pertinencia puede tener esta observación dentro de la Comisión Sectorial de Enseñanza. A los efectos prácticos, el tema va a ser tratado en el Consejo Directivo Central, por lo que me parece fundamental la discusión que estamos teniendo.

Es bueno recordar lo que plantea la resolución: "Con relación a la denominación del título final de Doctor en Medicina, debe señalarse que la anterior Comisión de Asuntos Docentes incorporó en varios expedientes la observación de que la denominación de los títulos de grado expedidos por la Universidad de la República en cuatro de sus Servicios (Medicina, Derecho, Odontología, Veterinaria) en concordancia con la normativa internacional corresponden al nivel de Licenciatura y no de Doctorado". Esta es una observación que plantea la Subcomisión de Reglamentos y Planes de Estudio. Hasta ahora la Universidad no ha tomado ninguna resolución al respecto. Es un problema que afecta no solo a la Facultad de Medicina sino a otras tres Facultades. O sea que, a propósito del Plan de Estudios de la Facultad de Medicina, se ha planteado este tema. Si el tema no se resuelve en general, ¿por qué hacerlo a propósito del Plan de Estudios de la Facultad de Medicina?

También está el aspecto histórico que mencionó el Dr. Ríos, con ese antecedente tan voluminoso. ¿Es lógico que eso se termine laudando a propósito del Plan de Estudios de la carrera de Medicina? La dificultad aquí es separar la discusión del título de la del Plan de Estudios, pero va a llegar un momento en que surgirá la pregunta: ¿cuál es el título? Y esa discusión no se va a poder obviar.

SEÑOR CARBAJAL (**Eg.**).- El problema es insoslayable. Me parece que la Comisión Sectorial de Enseñanza se adelanta a algo que va a pasar en el Consejo Directivo Central, donde hay cuatro doctores pero todos los demás no lo son. Por lo tanto, creo que la mayoría va a ser adversa a este título de doctor en Medicina.

9

En el Plan de Estudios establecimos que era la carrera de doctor en Medicina, por lo que debemos atenernos a las consecuencias. De todas formas, más allá de los argumentos académicos me gustaría que nosotros fuéramos importantes ante la enfermera, el fisioterapeuta o la nutricionista por ser médicos; que nuestra capacidad de trabajar en un equipo de salud se diera por el hecho de ser médicos y no por ser doctores. ¿Por qué nosotros somos doctores y la enfermera es licenciada? Lo que sé es que Fulano es nutricionista, Mengana licenciada, ¿y yo? Ah, ¡yo soy doctor! ¿No es una impostura ser doctor en este momento, cuando la Universidad ha establecido reglas muy claras para otorgar ese título? Lo que estamos haciendo es autoproclamarnos doctores frente al resto de la comunidad universitaria. Por lo tanto, cuando los abogados, los veterinarios o los odontólogos quieran cambiar el Plan de Estudios, les voy a pedir lo mismo: que dejen de ser doctores impostores.

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de continuar, propongo que votemos una prórroga de quince minutos de la sesión.

(Se vota)

—AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑORA ARTETA (Doc.).- Más allá de que tengamos o no posición del Orden, sería bueno discutir de nuevo el tema, más allá de lo que podamos contestar. Personalmente estoy de acuerdo con lo que dice el Prof. Carbajal. Debemos emitir una resolución manifestando que la prioridad de la Institución es la discusión de Plan de Estudios y su implementación, y que la discusión de la denominación se dé en el conjunto de la Universidad, con todas las Facultades que estén en esta situación.

SEÑOR RÍOS (Eg.).- El Dr. Carbajal se definió como traidor a la causa, pero en realidad él nos había advertido que esto iba a pasar. De todas formas, en el Uruguay existe el mito de "M'hijo el dotor", pero no voy a entrar en ese aspecto.

Mi propuesta es la siguiente: "La Asamblea del Claustro de la Facultad de Medicina reconoce que los diferentes aportes presentados por docentes, estudiantes y egresados y, en especial, la Comisión de Asuntos Docentes, ha incorporado la discusión de la denominación de los títulos, pero esto aún no está laudado. Por eso, provisoriamente mantenemos el título que hace más de cien años se otorga". De esa forma nos libramos de este problema y, si quieren, que el tema se discuta cien años más. Nosotros no podemos resolver un problema de semejante volumen. Además, no hay ninguna resolución de la Universidad al respecto.

La Comisión de Asuntos Docentes cuestiona el nombre del título y está bien que lo haga, por todos los argumentos que se han dado, pero vivo en un mundo finito, con tiempos finitos, y tengo que dar el título que se ha venido otorgando desde hace cien años. Si luego la Universidad en conjunto, por la vía democrática, resuelve cambiar el nombre, que lo haga, pero eso será para las generaciones que vengan en el futuro.

SEÑORA LASSUS (Est.).- Este es un tema que en un momento deberemos discutir. Si el nombre del título es incongruente, las cuatro Facultades involucradas deberán discutirlo y cambiarlo. Pero ahora debemos responder a las observaciones planteadas para poder seguir adelante. Debemos dejar clara la urgencia de implementar el Plan de Estudios y que no queremos que esto atrase todo.

En cuanto a la propuesta del Dr. Ríos, no sé si incluir lo de los cien años, porque parecería que estuviéramos diciendo que no queremos cambiar el nombre del título porque hace cien que se está otorgando de esa forma.

SEÑORA GÓMEZ (Doc.).- Dado los tiempos, sería bueno que mandáramos la resolución directamente al Prorrector de Enseñanza, con copia a la Subcomisión de Reglamentos y Planes de Estudio, y al Consejo de la Facultad de Medicina. También propongo solicitar, con carácter grave y urgente, una reunión con el Prorrector de Enseñanza, Dr. Calegari, y que el señor Decano nos acompañe. Luego citaremos a un nuevo Claustro para informar sobre lo sucedido.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Subcomisión no tiene potestad para hacernos objeciones. Nosotros las discutimos con mucho gusto, pero las tiene que hacer directamente el Consejo Directivo Central. Debemos enterar de una vez por todas a la Comisión Sectorial de Enseñanza sobre lo que está pasando, para agilizar los trámites.

SEÑOR HENDERSON (Doc.).- Si miramos el tránsito del expediente, vemos que llegó primero a la Dirección General Jurídica, que planteó solamente que el cuerpo del Plan de Estudios y el de los créditos debían estar unificados. O sea que la Dirección General Jurídica no hizo objeciones técnicas. Por lo tanto, no creo que esta Subcomisión tenga competencia para hacer algo que la propia Dirección General Jurídica no hizo.

(Dialogados)

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el siguiente proyecto de resolución:

"La Asamblea del Claustro de Facultad de Medicina reunida en sesión ordinaria el 20/11/08 y en respuesta a las resoluciones adoptadas por la Subcomisión de Reglamentos y Planes de Estudios de la Comisión Sectorial de Enseñanza de fecha 18/11/08;

"Resuelve:

- "> Con respecto al ítem Nº 3 de la resolución citada manifestar la disposición de este Claustro y de toda la institución Facultad de Medicina a colaborar y participar en las actividades de articulación curricular en la etapa formativa del Técnico con todas las Estructuras y Servicios que se entiendan pertinentes.
- "> Con respecto al 2º punto del ítem Nº 3 aclaramos que un crédito corresponde a 15 horas de trabajo estudiantil, que comprende las horas de clase, de trabajo asistido y de estudio personal. Se destaca que la asignación horaria a los créditos se realizó siguiendo las pautas del documento de Créditos de la Comisión Sectorial de Enseñanza.
- "> Con respecto al ítem Nº 4, visto el título otorgado al finalizar la carrera y la objeción realizada por la Subcomisión de Reglamentos y Planes de Estudios de la Comisión Sectorial de Enseñanza;

"Considerando que la prioridad es implementar con la mayor brevedad posible el plan de estudios aprobado por el Claustro con fecha 27 de diciembre de 2007 y el Consejo de Facultad en fecha 26 de marzo de 2008;

"Resuelve:

"mantener abierta la discusión acerca de este tema y estar a la orden de lo que se decida oportunamente en los Órganos centrales de la UDELAR".

(Se vota)

—AFIRMATIVA. Unanimidad.



Se va a votar la moción planteada por la Dra. Gómez, que dice lo siguiente:

"La Asamblea del Claustro resuelve:

"Enviar las resoluciones adoptadas el día de la fecha a la Comisión Sectorial de Enseñanza, al Consejo de Facultad, con copia a la Subcomisión de Reglamentos y Planes de Estudio de la Comisión Sectorial de Enseñanza.-

"Solicitar una reunión con carácter grave y urgente de delegados de este Claustro y el Decano de Facultad con el Sr. Pro Rector para intercambiar visiones acerca de la aprobación del Plan de Estudios de la carrera Dr. en Medicina".

(Se vota)

—AFIRMATIVA. Unanimidad.

Antes de finalizar la sesión, propongo que se realice una sesión extraordinaria el próximo jueves 27 de noviembre.

Se va a votar.

(Se vota)

—AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 15 y 15)